

“REGLAMENTO LIGA FEMENINA AGUILA 2019”

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- La Liga Femenina Aguila 2019 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”, el Código Disciplinario Único “CDU” de la FCF, el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones y/o directrices aplicables y/o que se relacionen con la organización y desarrollo de la competencia, emitidas por la DIMAYOR y FCF, CONMEBOL y FIFA.

Artículo 2°.- En desarrollo de su actividad deportiva, las jugadoras, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los campeonatos estarán sujetos a los reglamentos anteriormente mencionados y estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la DIMAYOR y FCF, según su grado de competencia.

Artículo 3°.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

Artículo 4°.- De conformidad con las directrices que en materia de Integridad establece la FIFA, CONMEBOL, FCF y DIMAYOR, en desarrollo de su actividad deportiva, las jugadoras, personal médico, técnico y/o cualquier persona que sea considerada como oficial en los términos descritos por el Código Disciplinario Único de la FCF, tienen prohibido participar, directa o indirectamente, en apuestas, juegos de azar, loterías y actividades o negocios similares relacionados con partidos o competiciones de fútbol y/u otras actividades relacionadas con el fútbol.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 5°.- CAMPEONATO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el año 2019 se jugará un campeonato así:

En cada uno de los partidos de ese campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1), punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 6°.- LIGA FEMENINA AGUILA 2019

A. PARTICIPANTES. - El campeonato se realizará con la participación de veinte (20) clubes que manifestaron formalmente y por escrito a la DIMAYOR su interés de participar en esta competencia.

B. ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO. - La “LIGA FEMENINA AGUILA 2019” se desarrollará en cuatro (4) fases:

1. Fase de grupos
2. Cuartos de Final
3. Semifinal
4. Final

C. MODALIDAD. - La primera fase se jugará por el sistema de grupos todos contra todos ida y vuelta. El fixture de esta fase se establecerá manualmente con la finalidad de facilitar su programación como partidos preliminares de aquellos que se disputen por las competencias LIGA, TORNEO y COPA AGUILA 2019, de ser posible, y de acuerdo a lo que la DIMAYOR logre establecer como organizador del campeonato.

D. Los grupos serán los siguientes:

Grupos A - Atlético Nacional, El Equipo del Pueblo DIM, Once Caldas, Deportivo Pereira.
Grupo B - Independiente Santa Fe, Fortaleza CEIF, La Equidad, Millonarios FC
Grupo C -, Atlético Bucaramanga, Real San Andrés, Cúcuta Deportivo, Atlético Junior
Grupo D - Deportivo Cali, América de Cali, Cortuluá, Atlético FC
Grupo E - Deportes Tolima, Atlético Huila, Deportivo Pasto, Orsomarso SC.

Artículo 7°.- TABLA DE POSICIONES DE LA FASE DE GRUPOS PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS CUARTOS DE FINAL.

Una vez finalizada la “*fase de Grupos*” se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos por los participantes de cada cuadrangular. Clasifican a los Cuartos de Final el mejor de cada grupo y los tres mejores segundos de todos los grupos.

Artículo 8°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA FEMENINA AGUILA 2019

Si sumados los resultados de la “*fase de grupos*” de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 9°.- CUARTOS DE FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2019

LLAVES. - Los ocho (8) clubes clasificados a los *Cuartos de Final* se dividirán en cuatro (4) llaves, las cuales se denominarán Llave “1”, Llave “2”, Llave “3” y Llave “4”. Los Cuartos de Final se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

De los 5 clubes que clasificaron siendo el primero de cada grupo, los 4 mejores en puntuación, jugarán el partido de vuelta en condición de local.

El club restante se unirá al grupo de los 3 mejores segundos y jugarán el partido de ida en condición de local y así completarán las llaves.

Las Llaves serán sorteadas de la siguiente forma:

- | | | |
|------------------------------------------|----|------------------|
| • Primero de grupo, 1ro mejor puntuación | vs | sorteo - Llave 1 |
| • Primero de grupo, 2do mejor puntuación | vs | sorteo - Llave 2 |
| • Primero de grupo, 3ro mejor puntuación | vs | sorteo - Llave 3 |
| • Primero de grupo, 4to mejor puntuación | vs | sorteo - Llave 4 |

Clubes que serán sorteados: primero de grupo 5to mejor puntuación, 1ro Mejor segundo, 2do Mejor segundo y 3ro Mejor segundo.

No obstante, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 iniciará la fase de Cuartos de Final en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 10°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LOS 5 PRIMEROS

Si dos (2) o más clubes empatan en puntos, el puesto se decidirá a favor del club que este mejor ubicado en la tabla de reclasificación de la Liga Femenina Aguila 2019.

Artículo 11°.- SEMIFINALES LIGA FEMENINA AGUILA 2019

LLAVES. - Los cuatro (4) clubes clasificados a las semifinales de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 se dividirán en dos (2) llaves, las cuales se denominarán Semifinal 1 y Semifinal 2.

Las Semifinales se jugarán en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

La Semifinal 1 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “1” y la Llave “4”, en tanto que la Semifinal 2 estará conformada por los clubes ganadores de la Llave “2” y la Llave “3”.

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que ocupe la mejor posición en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “*de grupos*” y “*Cuartos de Final*” correspondientes al Campeonato “LIGA FEMENINA AGUILA 2019”.

No obstante, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 iniciará la fase de Semifinales en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 12°.- FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2019

Los clubes que ocupen la primera posición en cada una de las SEMIFINALES, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “LIGA FEMENINA AGUILA 2019” en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases “de grupos”, “Cuartos de Final” y “Semifinales” correspondientes al Campeonato “LIGA FEMENINA AGUILA 2019”.

Artículo 13°.- CASOS DE EMPATE EN CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL Y FINAL LIGA FEMENINA AGUILA 2019

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 14°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL AÑO 2019:

La Tabla de Reclasificación Total del año resultará de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 en todas sus fases.

Artículo 15°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACION TOTAL DEL AÑO 2019:

Los empates en puntos que se produzcan en la tabla de reclasificación total del año se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 16°.- CUPO A LA COPA LIBERTADORES AÑO 2019

Participará en representación de Colombia en la **COPA LIBERTADORES FEMENINA** del año 2019, el club Campeón y sub Campeón de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019.

Parágrafo: Los clubes clasificados a la Copa CONMEBOL Libertadores Femenina podrán efectuar un nuevo proceso de inscripción. Este proceso se registrará por las directrices que para tales efectos emita la Presidencia de la DIMAYOR a través de una nueva circular de inscripciones.

Artículo 17°.- CUPO A PARTIDO AMISTOSO CON CAMPEON LIGA IBREDROLA 2019 o CLUB DESIGNADO POR LALIGA

En el evento en el que la DIMAYOR opte por realizar el partido amistoso contra el campeón de la Liga Iberdrola de España 2019, o aquel club que designe LaLiga para el efecto, participará en dicho partido, en representación de Colombia, el club campeón de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019. En el caso en el que el campeón de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 por algún motivo, previamente justificado por escrito, no pudiese participar, este derecho se le será otorgado al sub-campeón.

**CAPITULO III
INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO**

Artículo 18°.- Para la inscripción de jugadoras en la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 se aplicarán las disposiciones del Estatuto del Jugador de la FCF, la Circular de DIMAYOR No 021 del 21 de junio de 2019, y aquellas disposiciones reglamentarias que para el efecto emita la DIMAYOR y la FCF.

Artículo 19°.- Para la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, los Clubes Afiliados participantes y podrán inscribir hasta un máximo de veinticinco (25) jugadoras.

Parágrafo 1: Los clubes podrán inscribir un máximo de trece (13) jugadoras como aficionadas a prueba.

Parágrafo 2: Los clubes podrán inscribir un máximo de cuatro (4) jugadoras extranjeras profesionales.

Artículo 20°.- Las inscripciones de jugadoras para la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el 21 de junio del 2019 y el 06 de agosto del 2019.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadoras mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de las mismas sólo será autorizada una vez se verifique su situación de transferencia conforme a las normas vigentes para el efecto. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de ocho (8) días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de una jugadora, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas del momento establecido para el inicio del partido.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 21°.- Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de un mismo Campeonato para ampliar los cupos establecidos en el Artículo 19 y siguientes de este Reglamento.

Artículo 22°.- La Jugadora que aparezca inscrita en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro durante el mismo Campeonato.

Artículo 23°.- Sólo podrá actuar como jugadora y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrada en la planilla oficial de jugadoras, previo el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto.

Artículo 24°.- Mediante la inscripción, las jugadoras aceptan los estatutos, reglamentos y directrices de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, DIMAYOR y el club al cual pertenecen.

Artículo 25°.- Las jugadoras profesionales inscritas para la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo cuando representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 26°.- Las inscripciones de las personas que conforman el cuerpo técnico, cuerpo médico y delegados de los clubes se efectuarán en la misma forma prevista para las jugadoras y se deberá acompañar de los siguientes documentos:

1. **CONTRATO DE TRABAJO:** para el caso del Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico.
2. Documento de identidad autenticado.

Parágrafo 1: Para el caso del médico se deberá presentar tarjeta profesional que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo y el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo.

Parágrafo 2: Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) personas para el cargo de delegado.

Artículo 27°.- Ningún miembro de cuerpo técnico podrá ser inscrito en dos (2) clubes diferentes durante un mismo campeonato.

Artículo 28°.- Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR en el sistema COMET y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Además de las disposiciones contenidas en el reglamento de la competencia LIGA MASCULINA AGUILA 2019, para la Liga Femenina Aguila se indican las siguientes:

Artículo 29°.- En la planilla de juego pueden inscribirse once (11) jugadoras titulares y cinco (5) suplentes y efectuarse únicamente tres (3) cambios.

Artículo 30°.- En cada uno de los encuentros oficiales de que trata el Artículo anterior del presente Acuerdo, se podrán mantener en el terreno de juego hasta cuatro (4) jugadoras extranjeras.

Artículo 31°.- Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo, utilero) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

Artículo 32°.- La planilla deberá ser entregada por ambos clubes una (1) hora antes de iniciarse el partido.

Artículo 33°.- Los clubes deberán presentarse oportunamente a los actos protocolarios por lo menos diez (10) minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 34°.- Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

Artículo 35°.- Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

Artículo 36°.- Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego, sus inmediateces desde 30 minutos antes del inicio del partido.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente a la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

Artículo 37°.- Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

Artículo 38°.- Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la DIMAYOR, para lo cual los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido para la respectiva solicitud.

Artículo 39°.- Se deberán colocar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno detrás de cada marco y dos en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

Artículo 40°.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca Golty Profesional.

Artículo 41°.- Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje, comisario deportivo y control radial.

Artículo 42°.- Los recogebolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños o niñas menores de 15 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Mínimo se deberá hacer uso de 8 recogebolas y máximo 10.

Artículo 43°.- Los clubes visitantes deberán avisar al club local y al oficial de seguridad de la DIMAYOR la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes de la realización del partido.

Artículo 44°.- Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Artículo 45°.- Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

Artículo 46°.- Antes de iniciar los campeonatos oficiales los clubes deberán inscribir en la DIMAYOR dos (2) opciones de uniformes.

Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes alternos número uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

Parágrafo 2: Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de los jugadores de campo.

Parágrafo 3: Para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la DIMAYOR determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

Artículo 47°.- Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

Artículo 48°.- La siguiente es la interpretación del literal o), artículo 21 del CDU de la FCF, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadoras concentradas en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadoras disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA, y a la Selección Colombia Sub-20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que la jugadora llamada a integrar la Selección Nacional, se halle inscrita oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) Que dicha jugadora esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando la jugadora que será favorecida con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 49°.- Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido del Campeonato Profesional en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., según disponga la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro, el Comisario Deportivo y el oficial de medios de la Dimayor.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Artículo 50°.- Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la DIMAYOR fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

Artículo 51°.- Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019.

Artículo 52°.- Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las siguientes condiciones: el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., según disponga la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

Artículo 53°.- Cualquier tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 serán remitidas a los canales oficiales comunicados por los clubes afiliados en respuesta a la Circular 013 de 2019 emitida por la DIMAYOR.

Artículo 54°.- Los Clubes participantes en la Final de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 deben asistir a la rueda de prensa oficial organizada por la DIMAYOR el día previo a la realización de los partidos de ida y vuelta con la asistencia obligatoria del Director Técnico y la capitana.

En la premiación de la Final de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 sólo podrán estar presentes las jugadoras, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el presidente del club correspondiente.

Artículo 55°.- La empresa BAVARIA S.A. tiene los derechos a la colocación de vallas y dummies oficiales de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en el contrato correspondiente y la Circular 32 de diciembre 10 de 2014.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Bavaria S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 56°.- Salvo las excepciones expresamente estipuladas en el contrato, la firma BAVARIA S.A. tendrá exclusividad tanto en lo referente a publicidad estática como en uniformes, para lo cual los clubes deberán abstenerse de contratar con compañías que sean competencia del patrocinador.

Artículo 57°.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial el logotipo de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019 y la DIMAYOR, durante los encuentros oficiales del Campeonato.

Artículo 58°.- Antes del inicio de la LIGA FEMENINA AGUILA 2019, los clubes deberán remitir a la DIMAYOR una copia del contrato de arrendamiento del escenario deportivo que utilizarán para participar en el certamen.

Artículo 59° - La empresa Escobar & Martínez tiene los derechos a la colocación de vallas y/o dummies oficiales de la marca dentro de la competencia LIGA FEMENINA AGUILA 2019 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en el contrato correspondiente, así como también tienen el deber de entregar los balones oficiales de competencia y la colocación del totem para el balón en los actos protocolarios.

Artículo 60° - Los Clubes participantes deberán cumplir con los compromisos derivados de los contratos de patrocinios suscritos por la DIMAYOR, vigentes y futuros establecidos, así como también deberán poner a su disposición el personal que sea requerido de manera previa, para las actividades de promoción y publicidad de la competencia, o aquellas actividades que se determinen en los convenios de patrocinio vigentes o futuros que suscriba DIMAYOR.

Parágrafo: Para el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto la DIMAYOR informara de manera oportuna, en un plazo razonable las disposiciones a cumplir.

Artículo 61°.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Original firmado.
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Presidente

Original firmado.
DANIEL CARDONA ARANDA
Secretario General